

CONCURSO PARA DEFINIR LA MARCA GRÁFICA E IDENTIDAD VISUAL DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL DE ALICANTE

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante tiene como objetivo dotar al “Plan de Empleo Juvenil de Alicante” de una marca y su correspondiente identidad visual que consiga un adecuado posicionamiento entre el target joven de la ciudad y logre divulgar sus actuaciones, programas, ofertas de empleo, formación, etc. (Se adjunta como Anexo I un breve resumen de Plan de Empleo Juvenil de Alicante).

Por ello, se convoca concurso público con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA – PARTICIPANTES

Pueden participar todos los jóvenes creativos, con edades entre los 16 y 29 años a fecha de 31 de diciembre de 2015, que estudien o hayan estudiado en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante y/o residentes en la ciudad de Alicante,

Cada participante presentará un único proyecto totalmente justificado y documentado en el que se describa su propuesta identificadora.

SEGUNDA – PROYECTO

El proyecto consistirá en el desarrollo de las siguientes partes:

1 – NAMING

Es indudable que un producto, empresa o institución deben poseer una marca cuyo léxico sea fácil, reconocible y atractivo. Así como El Centro Municipal de Recursos para la Juventud se convirtió en “Centro 14” haciendo referencia al número de la calle donde se encuentra; tal como el Organismo de Gestión Tributaria se convirtió en “Suma” por la acción de sumar con la aportación todos; o como La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona se convirtió simplemente en “La Caixa”, el “Plan de Empleo Juvenil de Alicante”, nombre largo y farragoso, necesita de una marca corta, fonéticamente agradable y que se asocie rápidamente a su conjunto de servicios consiguiendo un pronto posicionamiento. Se ha elegido para dicha marca las palabras “Ocupa’t Alacant”.

2 – IDENTIDAD VISUAL

Una vez establecido el nombre de la marca, es necesario dotarla de la correspondiente Identidad Visual para que su sinergia sea completa.

Dicha identidad constará de tres elementos que entre sí formarán un todo: Símbolo, Logotipo y Denominación, valorándose la originalidad, la sencillez ("menos es más") y la facilidad de reproducción de los mismos.

2:1 – SÍMBOLO

Se presentará la gráfica del símbolo identificador, el cual no deberá ser un mero diseño sin más, sino que responderá a unos argumentos en los que se justifiquen, su forma y sus colores, con los criterios seguidos para la consecución del adecuado posicionamiento de marca.

2:2 – LOGOTIPO DE LA MARCA

Se presentará gráficamente "Ocupa't Alacant" y su correspondiente criterio de unión con el símbolo. En caso de que el logotipo haga funciones de símbolo (logosímbolo), los elementos 2:1 y 2:2 serán uno solo.

2:3 – DENOMINACIÓN

Será "Plan de Empleo Juvenil de Alicante", en valenciano "Pla d'Ocupació Juvenil d'Alacant", usándose para su representación la tipografía que se considere más adecuada acorde con el conjunto gráfico del Símbolo. Se realizarán dos versiones: una en castellano y otra en valenciano.

2:4 – CONJUNTO DE IDENTIDAD VISUAL

Será la unión del símbolo, logotipo y denominación como un todo siguiendo las normas que se establezcan, teniendo en cuenta que, una vez conseguido el adecuado posicionamiento entre el target, el símbolo, solo o acompañado del logotipo, ha de ser capaz de identificar sin necesidad de recurrir a la denominación, pues con pronunciar el nombre de la marca o ver su símbolo gráfico, se ha de identificar al Plan de Empleo Juvenil.

3 – MANUAL DE USO DE LA MARCA GRÁFICA

A continuación de la exposición de la estrategia seguida y la presentación de la marca gráfica, se abordará el diseño de un manual de uso que contendrá los siguientes apartados:

Descripción y justificación del símbolo.

El logotipo y la denominación. Tipografía empleada.

Normativa de unión y proporciones entre sus elementos.

Diferentes distribuciones de sus elementos entre sí y normativa al respecto.

Representación del símbolo y del conjunto en negro, positivo y negativo.

Representaciones secundarias del símbolo y del conjunto en positivo y negativo, utilizando los colores corporativos.

Colores Pantone y tipografía del programa.

Normas de convivencia con otras marcas y representación sobre colores distintos de los corporativos.

Diseño básico de Señalética.

Normas de uso de la marca en redes sociales e Internet.

TERCERA – ENTREGA

El proyecto se presentará sin firmar (impreso en papel DIN A4, disposición vertical y convenientemente encuadrado), en un sobre cerrado identificado con un lema en su

exterior. Se presentarán 5 ejemplares del dossier. Se acompañará con un pen drive que contenga dicho proyecto en archivos con formato vectorial, acompañado de las carpetas contenedoras de las fuentes tipográficas y las imágenes en jpg o tiff si las hubiere.



En otro sobre cerrado, identificado con el mismo lema, se aportará el nombre del autor del proyecto, fotocopia del DNI, curriculum, dirección, e-mail y teléfono. Caso de que el proyecto se presentase en grupo, deberá contener la identificación de todos los autores, así como la designación de la persona que actuará en nombre de todos ellos.

CUARTA – INSCRIPCIONES

Ambos sobres cerrados se presentarán, mediante instancia normalizada disponible en la web de la Agencia (www.impulsalicante.es), en el Registro General de la Agencia Local de Desarrollo de Alicante, sita en la C/ Jorge Juan, 21, 1ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00. Los gastos que hubiere en la realización del proyecto serán por cuenta del participante en el concurso.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en la página web de la Agencia Local y de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante y finalizará el **9 de diciembre de 2015**.

QUINTA – JURADO

Será nombrado por la Agencia Local de Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

- Presidente: Un profesional de reconocido prestigio en la materia de la ciudad de Alicante.
- Vocales: Sra. Presidenta Delegada de la Agencia Local o persona en quién delegue.
Sra. Concejala de Juventud o persona en quién delegue.
Un técnico experto en la materia, a elección de la Agencia Local.
Un técnico experto en la materia, a elección de la Concejalía de Juventud.

Actuará como Secretario, un técnico de la Agencia Local de Desarrollo, con voz pero sin voto.

SEXTA – FALLO

La Agencia Local dará a conocer el fallo mediante la publicación del mismo en los tabloneros de anuncios de la Agencia Local de Desarrollo, de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante, así como en sus webs y redes sociales. El fallo será inapelable.

Una vez publicado el fallo del jurado, la persona seleccionada tendrá un plazo de 10 días para la aclaración de alguno de los requisitos subsanables, así como para aportar la documentación que acredite su condición de estudiante de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante y/o el certificado o volante de empadronamiento en el municipio de Alicante, y la documentación necesaria que se le pudiera solicitar.

SÉPTIMA – PREMIO

El proyecto seleccionado y sus adaptaciones recibirá un premio de **2.500 €**, que irá con cargo a la partida 41-241-481 "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: premio Plan Empleo Joven", y diploma acreditativo. El abono del premio se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado por el ganador/es del concurso.

El Jurado podrá declarar desierto el Concurso.

OCTAVA – OBLIGACIONES DE LA AGENCIA LOCAL.

La Agencia Local se compromete a realizar la difusión publicitaria de la concesión del premio por los medios habitualmente utilizados, Así mismo, queda facultada para introducir, de acuerdo con el autor, alguna modificación en los trabajos premiados si existiera alguna necesidad técnica.

NOVENA – OBLIGACIONES DEL AUTOR O AUTORES PREMIADOS.

La propiedad intelectual del trabajo premiado será del autor o autores, pudiendo hacer uso del mismo para su curriculum personal o referencias de obras propias.

El autor o autores del diseño ganador del concurso ceden a perpetuidad y gratuitamente a la Agencia Local, todos los derechos de explotación del mismo con el fin de utilizarlo como estime conveniente en cualquier medio como vehículo de divulgación, promoción y posicionamiento del Plan de Empleo Juvenil de Alicante.

Según la Ley de Propiedad Intelectual, el derecho de transformación será de los autores.

DÉCIMA – OTRAS DISPOSICIONES.

Todos los diseños deberán ser originales e inéditos y el participante será el único responsable de cumplir este requisito, corriendo de su cuenta toda reclamación relativa a la propiedad privada, debiendo indemnizar a la Agencia Local todos los daños y perjuicios que pudieran derivarse. Así mismo, si una vez otorgado el premio se demostrara que el diseño ganador ha sido objeto de plagio, la Agencia Local lo retirará y el autor estará obligado a reembolsar el premio obtenido.

Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados a costa del participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo serán destruidos sin más trámite.

Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la Agencia Local de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por ésta.

Para cualquier duda o aclaración relacionada con este concurso, puede ponerse en contacto con el Departamento Jurídico Administrativo de la Agencia Local, en el teléfono 965145700.

Plan de Empleo Juvenil: Un nuevo impulso para combatir el desempleo de los jóvenes de Alicante

El colectivo de los jóvenes menores de 30 años es uno de los más afectados por el desempleo que se producen en épocas de crisis económicas.

Mientras que en la Unión Europea la tasa de desempleo de los menores de 25 años es de 22,1 – 23,5%, en España alcanzamos datos alarmantes llegando hasta el 53,2% de la población juvenil desempleada (Eurostat, datos 2014).

Esta situación se debe, en parte a la coyuntura económica actual a la que hay que sumarle un conjunto de debilidades estructurales que influyen directamente en el incremento de las cifras del desempleo como son:

- La alta tasa de abandono escolar.
- La polarización del mercado de trabajo donde jóvenes que abandonan sus estudios con baja cualificación se entremezclan con otros altamente cualificados que están subempleados.
- El escaso peso relativo de la Formación Profesional en nuestro mercado de trabajo.
- La alta temporalidad y la contratación parcial no deseada.
- El difícil acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social.
- La necesidad de mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial entre los jóvenes.

Desde el año 2013, la **Agencia Local de Desarrollo** y la **Concejalía de Juventud** trabajan conjuntamente en el estudio de la situación de desempleo de los jóvenes y la puesta en marcha de medidas que mejoren su inserción laboral.

En abril de 2014 se desarrollaron las **I Jornadas sobre el Empleo Juvenil en la Ciudad de Alicante** en las que, junto a la Administración Local, participaron representantes de 43 entidades, organizaciones y colectivos que trabajan con personal joven. Tras varios días de trabajo, debates y estudios, en la jornada celebrada el 24 de septiembre de 2014 se propuso la puesta en marcha de 23 programas con el objetivo de mejorar la situación de empleo de los jóvenes de nuestra ciudad.

Programas propuestos:

1. Portal Único de Empleo Juvenil.
2. Mapa de activos de la ciudad.
3. Empresa y Empleo.
4. Intensificación de la lucha contra el absentismo escolar.
5. Implantación de la F.P. Dual en la Ciudad de Alicante.
6. Estudios o Trabajos.
7. Un mundo de oportunidades.

8. Mapa de emprendimiento.
9. Ventanilla Única Emprendedora.
10. Plan de empresa joven.
11. Conoce tu Plan de Competitividad Urbana 2020.
12. Incubadora empresarial juvenil.
13. Espíritu Emprendedor.
14. Fracaso Emprendedor.
15. Emprendedor Necesario.
16. Ética Emprendedora.
17. Di no a la economía sumergida.
18. Cooperación con la OTRI y Parque Científico de la Universidad de Alicante.
19. Internacionalización de jóvenes emprendedores.
20. Franquicias.
21. Financiación alternativa.
22. Fiscalidad Ventajosa.
23. Alicante, ciudad del emprendimiento.